

4. Realizar estudios de mercado en compras públicas.

PROBLEMA

Una dependencia que no realice estudios de mercado corre el riesgo de comprar a precios poco competitivos y a adjudicar el contrato a empresas que no ofrecen bienes y servicios de calidad, malgastando así el dinero público.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Ya sea para una licitación, invitación restringida o adjudicación directa, se debe implementar la realización de un estudio de mercado pues esta es la única herramienta con la que las dependencias pueden obtener información sobre las características del mercado, el precio al que comúnmente se ofrecen los bienes, así como las características de los mismos. Sólo a través de esta herramienta se pueden determinar precios aceptables o convenientes y se puede estimar la factibilidad técnica y cualitativa del bien o servicio que se desea adquirir. No es suficiente, sin embargo, requerir un estudio de mercado. La ley debe obligar a las dependencias a realizarlos bajo ciertos requisitos técnicos que aseguren el mejor resultado para el gasto público.

Realizar estudios de mercado que resulten útiles para el proceso requiere de capacitación en dos sentidos. El primero es sensibilizar a los funcionarios estableciendo la utilidad del estudio y el propósito que cumple en el proceso y, segundo, sobre los requisitos técnicos con los que deben de cumplir pues, de otro modo, el estudio consiste en una lista de tres posibles proveedores más el precio que anuncian al público para su producto.

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

Un análisis de mercado permite tener una idea en cuanto a dos aspectos: los precios y los procesos de fabricación de lo que se va a adquirir. Esto permite conocer si es posible comprar productos que cumplan con los requisitos a los precios permitidos por el presupuesto.

¿QUÉ SE HA HECHO?

Solamente en 13 entidades del país se obliga a las dependencias a realizar estudios de mercado previos al proceso de licitación. Sin embargo, sólo en dos entidades —que se rigen por la ley federal de la materia— contemplan requisitos específicos para este tipo de estudios.

FUENTE: DISTORSIONES Y BRECHAS EN COMPRAS PÚBLICAS. CIDAC. 2011.